

9 ACTA DE REUNION

TEMA: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSN

FECHA: 04/03/2021

LUGAR:

HORA

TÉRMINO:

Reunión
vía enlace
Zoom

HORA INICIO: 09:00 m.

10:45 m.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	FIRMA
DR. ALBERTO ROMERO GUZMAN	DIRECTOR ADJUNTO	
DRA. LILIAN PATIÑO GABRIEL	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	
DR. LUIS MAROCHO CHAHUAYO	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	
DRA. ESPERANZA WATANABE ÁVALOS	JEFE DE LA DASP	
ABOG. OFELIA MARTINEZ VELEZMORO	JEFE DE PERSONAL	
DR. OSCAR CHACON ANTEZANA	REPRESENTANTE DEL CUERPO MÉDICO	
LIC. LUZ POMA ASMAT	REPRESENTANTE DEL SEINSN	
SRA. ARMANDO MAURICIO FLORES	REPRESENTANTE DEL SITTINSN	
SR. LEONCIO ALEJANDRINO ARONI	REPRESENTANTE DEL SUTINSN	
T.M. CLAUDIA CARBAJAL TEMPLO	REPRESENTANTE DE TECNOLOGOS	
DR. FRANKLIN ARANDA PANIORA	DIRECTOR DE DEIDAEMNA – SUPLENTE	
DRA. LUZ MARIA LLANCCE MONDRAGON	DIRECTORA DE LA DEIDADT – SUPLENTE	
DRA. OLIVIA HORNA ALFARO	JEFA DE LA U. BIENESTAR DE PERSONAL – SUPLENTE	
LIC. PILAR SAYAN CHAMOCHUMBE	JEFA DE SERVICIO SOCIAL – SUPLENTE	
LIC. MARGARITA ALVARADO PALACIOS	U. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA – SUPLENTE	
DRA. ANGÉLICA SAMPEN TEPEN	REPRESENTANTE DEL CUERPO MÉDICO – SUPLENTE	
LIC. SANDRA ESPINOZA MANRIQUE	REPRESENTANTE DEL SEINSN – SUPLENTE	
SRA. DANITZA TORRES BOCANEGRA	REPRESENTANTE DEL SITTINSN	
SRTA. JACKELINE FLORES RUBIO	REPRESENTANTE DEL SUTINSN – SUPLENTE	
T.M. OMAR LEYVA MINAYA	REPRESENTANTE DE TECNOLOGOS – SUPLENTE	
DRA. IREIVA AGUIRRE SOTOMAYOR	OFICINA DE PERSONAL (UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

AGENDA:

- SOBRE APROBACIÓN " PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL AÑO 2021"

DESARROLLO:

Siendo las 09:05 del 04 de marzo del 2021, la Dra. Luz María LLancce Mondragón, presidencia del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, da inicio a la reunión programada mediante el aplicativo Zoom (Video conferencia), confirmando la participación en dicha reunión los siguientes miembros:

Dra. Lilian Patiño Gabriel
Dra. Ireiva Aguirre Sotomayor
Dra. Esperanza Watanabe Ávalos
Lic. Luz Poma Asmat.
Sr. Armando Mauricio Flores
Sra. Jackeline Flores Rubio

Abog. Ofelia Martínez Velezmoro
Dra. Olivia Horna Alfaro.
Dr. Oscar Chacón Antezana.
Sr. Leoncio Alejandrino Aroni
Lic. Sandra Espinoza

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
LIC. LUZ POMA ASMAT
Enfermera Supervisora
CEP. 20585 R.E.E. 1210

- Dra Llanccce.- Da lectura al **MEMORANDO N° 232-2021-DG-INSN** enviado por la Dirección General, donde comunica, que visto el monto propuesto en el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el 2021" para el Componente de Soporte Nutricional para el año 2021, en reunión de **Directorio Extraordinario** realizada el 22-02-2021 acordaron aprobar el citado Plan, considerando para el componente de Soporte Nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores del INSN, el monto de S/445.00. Señalan que este monto corresponde al costo del desayuno de 6.6 Soles y el almuerzo de 11.2 Soles. No incluyen la cena ya que es proporcionada en la guardia nocturna. La Dirección remite el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el 2021" así como el "Informe de Sustento del Vale de Soporte Nutricional 2021", para su revaluación y reconsideración por parte del Comité.
- Armando Mauricio (SITTINSN).- Indica que el comité cumple con presentar la propuesta y si la Dirección General bajo su sustento acuerda bajar el monto del Vale, no es motivo para reevaluar y considerar el nuevo monto asignado.
- Leoncio Alejandrino Aroni (SUTINSN).- Está de acuerdo que el Comité ha elaborado el Plan bajo un sustento técnico y ha cumplido con presentarlo; por ello el Comité no puede avalar lo que la Dirección General está haciendo de quitar la cena del Componente de Soporte Nutricional.
- Sandra Espinoza (SEINSN).- No está de acuerdo de modificar el Plan; por tanto, le compete a la gestión, sustentar sus motivos del monto asignado. Corresponde al Comité, ver otros problemas como el tema del Biométrico que a la fecha no está implementado.
- Dr. Oscar Chacón Cuerpo Médico).- No está claro el rol del Comité.
- Dra. Luz Llanccce.- En el 2017 se hizo la entrega del Reglamento interno del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que a la fecha no ha sido modificado, este reglamento se debe cambiar ya que ha habido modificaciones en el reglamento.
- Dra. Ireiva Aguirre. - Se entregó el Reglamento a cada trabajador, incluso se hizo el recorrido por cada servicio para cumplir con dicha entrega. En el año 2020 y este año 2021 no se ha podido proyectar la propuesta de modificación del Reglamento por la pandemia.
- Dra. Watanabe.- El Reglamento se aprobó con Resolución Directoral 392-DG-INSN-2017 y se encuentra en la página Web. Del INSN.
- Dr. Oscar Chacón Confirma que ha leído el Reglamento, pero lo que falta es la interpretación Legal del mismo.
- Dra. Luz Llanccce. - Da lectura al Art. 11 del Reglamento donde se indica que el programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo debe contar con objetivos medibles y trazables. Incluir la cena no es conveniente ya que la institución proporciona este alimento a todo el personal que realiza guardia nocturna. El MEF ha solicitado información con respecto al soporte nutricional detallando el presupuesto requerido con los documentos sustentatorios. El Plan del 2021 serviría como sustento. Al ser el comité un Órgano Colegiado autónomo, la Dirección General solicita a este que con criterio técnico revalúe el Plan.
- Dra. Lilian Patiño. - Informa que la proyección de ingresos en RDR es ínfima, debido a la Universalidad del Seguros Integrado de Salud; por lo tanto, para el presente año, 2022 y 2023 no es alentador; por tanto, a la buena voluntad del MEF de otorgar presupuesto para este beneficio, se deberá hilar muy fino. Además, el cambio de autoridades que han sido removidos de sus cargos o cambios a otras IPRESS, el trabajo para elaborar el presupuesto está siendo trabajoso; por lo tanto, para evitar que nos rechacen el expediente, debe estar bien sustentado.
- Leoncio Alejandrino Aroni (SUTINSN).- No se debe confundir la Ley de Guardias con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y que esta Ley nace por la Seguridad del Trabajador, no todo el personal hace guardia; por tanto, no hay que generalizar, ni menos pedir la reconsideración del monto asignado que fue aprobado en Directorio Extraordinario – Sugiere que se mantenga el Plan.
- Dr. Oscar Chacón.-Se formó una comisión para elaborar el Plan de tal manera que tiene una propuesta técnica y ha sido aprobado por el Comité; por tanto es una propuesta técnica, no se debería replantear o reevaluar el Plan.
- Lic. Luz Poma. - La propuesta presentada del Plan, no ha sido de manera apresurada, se trabajó y sustentó técnicamente, sugiere que se eleve los montos del desayuno y del almuerzo para alcanzar la propuesta presentada por el Comité, debido que los alimentos que entregan no cumplen con los índices de calorías y proteínas.
- Sr. Armando Mauricio (STTINSN).- No se debe confundir la propuesta del Comité es uno y otro es la asignación aprobado por la Dirección General. La intención de la Gestión es siempre rebajar el monto que se propone, ya que en el año 2020 quiso quitar el desayuno porque todos se beneficiaban con la entrega del Vale, y ahora quitan la cena porque a los que hacen guardia les dan su cena; por tanto, sostiene que la Gestión no es objetiva, ya que siempre quiere quitar beneficios al trabajador.
- Dra. Lilian Patiño.- Si sucedió algo parecido el año pasado y se demostró presupuestalmente que no se podía dar el monto que se consideraba en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2020; ahora si se está sustentando.

- Dra. Luz LLancce.- en vista que no hay un consenso, es necesario someter a votación, por lo tanto se llamará sólo a los miembros titulares para dar su voto (sí) o (no) están de acuerdo en reevaluar y considerar en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021 con el monto asignado por la Dirección General.

- Se procede a llamar a los miembros titulares:

Dra. Lilian Patiño Gabriel	(Sí)
Abog. Ofelia Martínez Velezmoro	(Sí)
Dra. Esperanza Watanabe Ávalos	(Sí)
Dr. Oscar Chacón Antezana.	(NO)
Lic. Luz Poma Asmat.	(NO)
Sr. Leoncio Alejandrino Aronil	(NO)
sr. Armando Mauricio Flores	(NO)

- Armando Mauricios.- Sugiere a la Presidente del Comité que no debe votar.
- Dra. Luz LLancce.- Aclara que sus funciones están establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y según lo consultado con el Dr. Alberto Romero como ex- presidente del CSyST, indica que siempre ha tenido voz y voto en las reuniones sin tener ninguna objeción por parte de los miembros del CSyST.
- Dra. Ofelia Martínez.- De acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos "El Presidente si vota".
- Dra. Luz LLancce.- hace conocimiento que en la Ley 29783 del Ministerio de Trabajo en su Art. 70 dice: "El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo procura que los acuerdos sean adoptados por consenso y no por el sistema de votación. En el caso de no alcanzar consenso, se requiere mayoría simple. En caso de empate, el Presidente tiene el voto dirimente". Como no se tiene clara la información respecto a la votación del Presidente del Comité, se solicitará al Ministerio de Trabajo, dejando constancia que no se ha logrado reevaluar y reconsiderar en el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021" solicitado por la dirección General debido a que cuatro de los miembros del Comité que representan a los gremios: Cuerpo Médico, Sindicato Unificado de Trabajadores del INSN, Sindicato de Enfermeras del INSN y del Sindicato de Técnicos y Trabajadores del INSN, se opusieron a que el Presidente del Comité realice su voto.
- Dra. Luz LLancce.- consulta a la Dra. Ireiva encargada del Área de Seguridad de Salud en el Trabajo, si se ha dado capacitación sobre el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los miembros del Comité.
- Dra. Ireiva Aguirre.- Se invitó a un representante de la ONP, quien capacitó respecto a la introducción y Monitoreo, se ha realizado cambios en el reglamento.
- Dra. Luz LLancce.- Es importante la capacitación, la Normativa indica que el Comité debe capacitarse constantemente.
- Dra. Ireiva Aguirre.- Con respecto al cambio de la normativa en el mes de diciembre 2020 se informó en su momento al Presidente del Comité. Siempre en las capacitaciones han sido considerados los miembros del CSyST, pero no asisten; por lo que no hay un registro de monitoreo y capacitaciones. Precisa además que por la pandemia en el año 2020 no se han programado, pero para el presente año está coordinando con un Ingeniero de la ONP para que realice capacitaciones virtuales.
- Dra. Luz LLancce.- A partir de ahora se va a regir de acuerdo a la Norma; por tanto solicita al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, programar capacitaciones, sugiere proponer fechas.
- Dra. Ireiva Aguirre.- Se encargará de realizar la programación de capacitación en coordinación con el expositor las fechas y temas.
- Dr. Oscar Chacón.- En el Ministerio de Trabajo hay un área de capacitación, que se puede solicitar capacitaciones.
- Dra. Ireiva Aguirre.- Solicitará a CEPRI, del Ministerio de Trabajo, capacitaciones sobre temas libres del CSyST, para ver la disponibilidad de fechas.
- Lic. Luz Poma.- Sugiere que las reuniones y capacitaciones sean siempre en horas de trabajo, o caso contrario se debería considerar las horas como horas trabajadas.
- Lic. Sandra Espinoza.- Comunica que hay temas importantes que atender, por lo que se debe reunir el Comité:
- Situación del Personal infectado por COVID-19, debido que la médico de Personal, no da las órdenes para la prueba molecular.
 - Implementar el distanciamiento de los biométricos con la división de una mica, el distanciamiento social del personal a la hora de marcar en el biométrico.
- Dra. Olivia Horna.- Es quien se encarga de realizar el Monitoreo, solicitar el apoyo psicológico al personal que ha sido infectado por COVID-19.
- Dra. Luz LLancce.- Pregunta en donde están registradas las actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Dra. Ireiva Aguirre.- Los registros del Personal atendidos por COVID-19 están registrados en la Oficina de Personal y en coordinación con la Oficina de Epidemiología
- Dra. Ireiva Aguirre.- comunica que ya se ha hecho la compra de los materiales para la separación de los biométricos.
- Dra. Lilian Patiño.- las cotizaciones realizadas por las empresas para la Tarjeta de Proximidad, ya están en Logística y que en dos días de emitida la Orden el proveedor atenderá.
- Dra. Ofelia Martínez.- Se sacará un Directiva para establecer Obligaciones y Responsabilidades del uso de la Tarjeta de Proximidad.

ACUERDOS:

1.- Todos los Miembros del CSyST se capacitará respecto al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizándose de acuerdo a la disponibilidad de tiempo del expositor, el trabajador que no está en horario de trabajo, deberá comunicar para informar a la oficina de personal.

2.- Se informará a la Dirección General, respecto a la votación que se ha dado, no procediendo la reevaluación y reconsideración del monto asignado en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2021 según lo solicitado por la Dirección General. Al no tener un documento Normativo del voto o No voto del Presidente del Comité, se hará la consulta al Ministerio de Trabajo.

3.- Se remitirá documento a la Dirección General, para que solicite información a:

- Oficina de Epidemiología
- Que Informe del perfil epidemiológico del personal del INSN infectado con COVID-19.
- Oficina de Personal
- Número de personal del INSN infectado con COVID-19 del 16 marzo 2020 al 04 de marzo 2021, indicando el mes y el servicio, así como las acciones tomadas por la Unidad de Bienestar de Personal.
- Solicitar capacitaciones para los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la Unidad competente.

4.- Se realizará reunión extraordinaria del CSyST el miércoles 10 de marzo a horas 09:00am, para tratar respecto al Personal Infectado, su situación actual, seguimiento, monitoreo y cuál es el apoyo como Institución al personal.

5.- Se remitirá el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 – INSN Breña para el 2021, para su revisión y se proceder a su aprobación por el Comité.

[Firma]
LILIAN PATIÑO GABRIEL
OEA - INSN

[Firma]
LUZ OPELIAMARQUEZ
OP - INSN

[Firma]
L. ALFONSO ARELLANO
SECRETARIO INSN

[Firma]
Jocelin Honoré
SUT INSN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Firma]
Dra. ESPERANZA MARIA WATANABE AVALOS
Jefa del Departamento de Atención de Servicios al Paciente
C.M.P. N° 19854 R.N.E. N° 10311

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Firma]
LIC. LUZ ROMA ASMAT
Enfermera Supervisora
CEP. 20585 R.E.E. 1210

[Firma]
Luz María Román
31/03/21